



CENTRO ACADÉMICO	Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt
NOMBRE PROGRAMA:	ATENCIÓN INTEGRAL ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – GOBERNACION DEL QUINDIO

INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt ha promovido un modelo de formación que fortalece el aprendizaje en escenarios prácticos, permitiendo la articulación entre la academia y el sector productivo. En el marco del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, esta integración es clave para garantizar la formación de profesionales altamente capacitados en el área de la salud y el bienestar animal, así como en la atención clínica y hospitalaria de diversas especies.

La Universidad, a través de su Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt, ha consolidado un ecosistema de enseñanza, investigación y proyección social que responde a las necesidades del Departamento. La Clínica ofrece servicios de consulta general y especializada, cirugía, hospitalización, laboratorio clínico, imagenología y atención de urgencias, permitiendo que los estudiantes desarrollen competencias bajo la supervisión de docentes especializados y con tecnología de vanguardia.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer la respuesta institucional en materia de salud y bienestar animal, se plantea la formalización de un convenio entre la Universidad y el Departamento del Quindío, con los siguientes objetivos:

Atención y bienestar animal: Brindar servicios veterinarios especializados para la atención de animales de compañía, contribuyendo a la protección y el control sanitario en el territorio.

Programas de esterilización y control poblacional: Desarrollar procedimientos de esterilización promoviendo el control ético de la población animal y la tenencia responsable.

Capacitación y formación: Implementar programas de educación y sensibilización dirigidos a profesionales, estudiantes, promotores de salud y comunidad en general sobre manejo y bienestar animal.

Investigación aplicada: Desarrollar estudios y proyectos de investigación en salud pública veterinaria, enfermedades zoonóticas, producción animal sostenible y conservación de especies.

En los últimos años el concepto de bienestar animal viene ganando un espacio importante en la Medicina Veterinaria, ya que genera herramientas que permiten garantizar la protección y el bienestar de los animales.

Webster propuso una lista de 5 puntos, que llamó "Las 5 libertades", y que resumen las necesidades mínimas que deben tener todos los animales. Y que en la actualidad son aceptadas por diferentes entidades tanto nacionales como internacionales, en las que se establece que los animales deben estar:

1. Libres de sed, hambre y mala nutrición, proporcionándoles libre acceso a agua fresca y una dieta que los mantenga en condiciones de salud y vigor.

2. libres de incomodidades, proporcionándoles un ambiente apropiado, lo que incluye protección y un área de descanso confortable.
3. Libres de dolor, lesiones y enfermedad, por medio de la prevención o de un diagnóstico y tratamiento rápidos.
4. Libres para expresar su comportamiento normal, proporcionándoles espacio suficiente, facilidades apropiadas y la compañía de animales de su misma especie.
5. libres de miedo y de "distrés" (sufrimiento emocional) asegurándoles condiciones que eviten sufrimiento mental.

Organizaciones nacionales e internacionales, la Unión Europea, la Organización Mundial de Comercio (World Trade Organización, WTO), Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Food and Agricultura Organización (FAO) han incluido el bienestar animal dentro de sus políticas, Colombia no ha sido ajeno a esta responsabilidad, que día a día viene creciendo, es así la corte constitucional ha emitido diversas sentencias favorables en cuanto a la protección y bienestar de los animales se refiere, especialmente la C-666 del de agosto de 2010, en la cual manifiesta, "se debe establecer un sistema jurídico de protección que garantice la integralidad de los animales en cuanto son seres sintientes que hacen parte del contexto natural en el que los hombres y mujeres desarrollan su vida". Además, expresó que en virtud de los conceptos constitucionales de ambiente y de dignidad humana, elementos esenciales del Estado Social, éste no puede ser indiferente al sufrimiento de los seres sintientes como son los animales, por lo que, un "Estado social debe buscar, entre otros, el bienestar animal, por ser éste un elemento connatural al desarrollo del principio de solidaridad, del cual el constituyente derivó diferentes deberes que se consagran en variadas partes de la Constitución", la sentencia C-889 de 2012 de la misma corporación ratifica dichas disposiciones y el mandato de proteger a los animales que se desprende del deber constitucional de proteger el medio ambiente, así como la autonomía de las autoridades territoriales en ejercicio del principio de rigor subsidiario.

El avance normativo en materia animal, permitió que a través de la Ley 1774 del 2016, se modificara el reconocimiento de los animales, elevando la calidad de éstos a seres sintientes, bajo los principios de:

- a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;
- b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;
- c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su

deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos entre la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt y el departamento del Quindío, para la atención integral de los animales del departamento del Quindío

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La atención Medico Veterinaria se realizará de manera constante hasta el plazo máximo de ejecución del convenio o hasta que se agoten los recursos designados:

- Brindar servicios médicos veterinarios especializados en consulta general y especializada, cirugía, hospitalización, imagenología, laboratorio clínico y atención de urgencias, garantizando el bienestar animal en el departamento.
- Fortalecer la cobertura de servicios veterinarios en comunidades vulnerables del Departamento, priorizando la atención de animales en condición de calle, abandono o pertenecientes a familias de bajos recursos.
- Promover la tenencia responsable de animales de compañía y la medicina preventiva en la población beneficiada por el convenio, mediante procesos de sensibilización y capacitación que fortalezcan los conocimientos y prácticas orientadas al bienestar animal, la prevención de enfermedades y la construcción de una convivencia armónica entre los animales y la comunidad.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Se realizará una atención medico veterinaria integral de los animales referidos a la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt ubicada en el municipio de Armenia Quindío, instalaciones que cuentan con las siguientes especificaciones:

- Recepción
- Área de consultorio completamente dotado. (caninos y felinos)
- Zona de quirófano completamente dotado.
- Zona de hospitalización completamente dotado para atención de caninos y felinos
- Equipos de laboratorio clínico y diagnostico (Equipo de hematología, equipo de bioquímica sanguínea, ecógrafo y rayos x de última tecnología.



Monitor de signos vitales



Mesa quirúrgica



Equipo de RX



Máquina de anestesia inhalada



Ventilador veterinario



Ecógrafo Doppler



Electrobisturí

Para la realización de atención medico veterinaria es necesario delimitar el servicio, para lo cual se describen los principales procedimientos de atención como una guía práctica a la hora de prestar el servicio.

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Listado Precios Gobernación 2025

	SERVICIO	PRECIO	70% Asumido por Gobernación de Quindío	30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt
1	CONSULTA GENERAL	\$ 48.000	\$ 33.600	\$ 14.400
2	HOSPITALIZACION FELINOS (Hasta 10kg)	\$ 55.000	\$ 38.500	\$ 16.500
3	HOSPITALIZACION EN EL DIA 0-15 kg	\$ 45.000	\$ 31.500	\$ 13.500
4	HOSPITALIZACION EN EL DIA 16-30 Kg	\$ 50.000	\$ 35.000	\$ 15.000
5	HOSPITALIZACION EN EL DIA 31-45 KG	\$ 55.000	\$ 38.500	\$ 16.500
6	HOSPITALIZACION EN EL DIA 46-60 KG	\$ 65.000	\$ 45.500	\$ 19.500
7	HEMOGRAMA	\$ 30.000	\$ 21.000	\$ 9.000
8	PARCIAL DE ORINA	\$ 33.000	\$ 23.100	\$ 9.900
9	PARCIAL DE ORINA POR CISTOPUNCION	\$ 37.000	\$ 25.900	\$ 11.100
10	COPROLOGICO	\$ 30.000	\$ 21.000	\$ 9.000
11	RASPADO DE PIEL	\$ 30.000	\$ 21.000	\$ 9.000
12	BIOQUIMICA INDIVIDUAL	\$ 19.000	\$ 13.300	\$ 5.700
13	PANEL BASICO/PREANESTESICO	\$ 90.000	\$ 63.000	\$ 27.000
14	TEST DE PARVOVIRUS CANINO	\$ 50.000	\$ 35.000	\$ 15.000
15	TEST EHRlichia CANIS Y ANAPLASMA	\$ 75.000	\$ 52.500	\$ 22.500
16	TEST DISTEMPER	\$ 60.000	\$ 42.000	\$ 18.000
17	TEST FIV Y VILEF	\$ 67.000	\$ 46.900	\$ 20.100
18	GLICEMIA	\$ 16.000	\$ 11.200	\$ 4.800
19	TEST FLUORESCEINA	\$ 17.000	\$ 11.900	\$ 5.100
20	TEST DE SCHIRMER CADA OJO	\$ 15.000	\$ 10.500	\$ 4.500
21	ORQUIECTOMIA CANINO 0-10kg	\$ 165.000	\$ 115.500	\$ 49.500
22	ORQUIECTOMIA CANINO 11-25kg	\$ 195.000	\$ 136.500	\$ 58.500
23	ORQUIECTOMIA CANINO 26-40kg	\$ 260.000	\$ 182.000	\$ 78.000
24	ORQUIECTOMIA CANINO 41-60kg	\$ 320.000	\$ 224.000	\$ 96.000
25	ORQUIECTOMIA FELINO HASTA 10kg	\$ 110.000	\$ 77.000	\$ 33.000
26	OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 0 - 10 kg	\$ 205.000	\$ 143.500	\$ 61.500

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



27	OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 11- 20 kg	\$ 225.000	\$ 157.500	\$ 67.500
28	OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 21 - 35 kg	\$ 270.000	\$ 189.000	\$ 81.000
29	OVARIOHISTERECTOMIA CANINOS 36 - 50kg	\$ 320.000	\$ 224.000	\$ 96.000
30	OVARIOHISTERECTOMIA FELINOS HASTA 10kg	\$ 170.000	\$ 119.000	\$ 51.000
31	SEDACION MENOR A 15kg	\$ 65.000	\$ 45.500	\$ 19.500
32	SEDACION 15-25kg	\$ 75.000	\$ 52.500	\$ 22.500
33	SEDACION 26-50kg	\$ 90.000	\$ 63.000	\$ 27.000
34	SEDACION MAYOR A 50kg	\$ 105.000	\$ 73.500	\$ 31.500
35	SEDACION FELINOS HASTA 10kg	\$ 65.000	\$ 45.500	\$ 19.500
36	ECOGRAFIA	\$ 145.000	\$ 101.500	\$ 43.500
37	ECOGRAFIA GESTACIONAL	\$ 110.000	\$ 77.000	\$ 33.000
38	ESTUDIO RADIOLOGICO	\$ 140.000	\$ 98.000	\$ 42.000
39	MELOXICAM 0-10Kg	\$ 7.000	\$ 4.900	\$ 2.100
40	MELOXICAM 11-25Kg	\$ 9.000	\$ 6.300	\$ 2.700
41	MELOXICAM 26-40	\$ 11.000	\$ 7.700	\$ 3.300
42	MELOXICAM MAYOR A 40 KG	\$ 14.000	\$ 9.800	\$ 4.200
43	AMOXISOL 1-10 KG	\$ 8.000	\$ 5.600	\$ 2.400
44	AMOXISOL 11-25KG	\$ 10.000	\$ 7.000	\$ 3.000
45	AMOXISOL 26-40 KG	\$ 12.000	\$ 8.400	\$ 3.600
46	AMOXISOL MAYOR A 40	\$ 16.000	\$ 11.200	\$ 4.800
47	VETHISTAM 0-10kg	\$ 6.500	\$ 4.550	\$ 1.950
48	VETHISTAM 11-25kg	\$ 8.000	\$ 5.600	\$ 2.400
49	VETHISTAM 26-45kg	\$ 9.500	\$ 6.650	\$ 2.850
50	VETHISTAM MAYOR A 45kg	\$ 11.500	\$ 8.050	\$ 3.450
51	LIMPIEZA DE HERIDA CON MATERIALES	\$ 50.000	\$ 35.000	\$ 15.000
52	ENEMA RECTAL	\$ 65.000	\$ 45.500	\$ 19.500

Dentro del Proyecto se contempla la realización de jornadas de esterilización masivas, las cuales se realizar para un mínimo de 20 animales y un máximo de 35, realizando como máximo 10 jornadas de esterilización masivas durante la ejecución del convenio, para dichas jornadas se proponen costos diferenciales, dado que las técnicas quirúrgicas se realizarán bajo protocolos de esterilización masivas

	CANINOS MACHOS			
PESO	0-15kg	16-25kg	25-45kg	Mayor a 45kg
Valor	\$ 110.000	\$ 120.000	\$ 130.000	\$ 140.000
70% Asumido por Gobernación de Quindío	\$ 77.000	\$ 84.000	\$ 91.000	\$ 98.000
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	\$ 33.000	\$ 36.000	\$ 39.000	\$ 42.000

PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

	CANINOS HEMBRAS			
PESO	0-15kg	16-25kg	25-45kg	Mayor a 45kg
Valor	\$ 125.000	\$ 135.000	\$ 145.000	\$ 155.000
70% Asumido por Gobernación de Quindío	\$ 87.500	\$ 94.500	\$ 101.500	\$ 108.500
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	\$ 37.500	\$ 40.500	\$ 43.500	\$ 46.500

	FELINOS HEMBRAS	FELINOS MACHOS
	TODOS	TODOS
Valor	\$ 110.000	\$ 100.000
70% Asumido por Gobernación de Quindío	\$ 77.000	\$ 70.000
30% Asumido Clínica Veterinaria Humboldt	\$ 33.000	\$ 30.000

COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

La ejecución del contrato que resulte del presente convenio de selección se circunscribirá a todo el territorio del Departamento del Quindío

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt se compromete a la gestión responsable de los recursos aportados, garantizando su correcta asignación y ejecución conforme a los objetivos del convenio. Para ello, se establecerán mecanismos de seguimiento y control que permitirán la rendición de cuentas periódica ante el Departamento del Quindío y las demás partes involucradas.

La Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt prestara los servicios que se suscriban en el convenio, previa autorización y probación por parte del supervisor u ordenador del gasto designado por la secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

ORGANIZACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt es una institución de educación superior de naturaleza privada y de carácter Institución Universitaria. Cuenta con una estructura organizacional encabezada por el Representante Legal y quien a su vez ejerce las funciones de Rector, de él dependen dos vicerrectorías que ejercen actividades funcionales, de un lado la Vicerrectoría Académica que ejerce las funciones relacionadas con el Objeto social y las actividades misionales de la misma y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, unidad de soporte Staff para el desarrollo de las actividades misionales.

Desde la Rectoría se encuentra adscrita el programa de Medicina Veterinaria y zootecnia que cuenta con la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt, infraestructura equipada y dotada con la que se encuentra para el desarrollo del presente proyecto, pero que cuenta con todo el respaldo institucional, para su cumplimiento y Ejecución.

La propuesta cuenta con un director de proyecto, que tiene la responsabilidad total por el cumplimiento estricto de cada una de las actividades contenidas en la propuesta. Es el responsable de la comunicación directa con la Entidad Contratante y por la elaboración y entrega de los diferentes informes y entregables contemplados en la misma.

En este mismo sentido el director del proyecto es el responsable de garantizar la ejecución del 100% de las actividades descritas en la propuesta y estará encargado de atender además las solicitudes, recomendaciones e indicaciones por parte del equipo de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del departamento del Quindío.

En conclusión, la propuesta que hemos presentado para el desarrollo de la atención integral animal en el departamento del Quindío, ha sido cuidadosamente diseñada para abordar los desafíos específicos y aprovechar las oportunidades únicas que esta región ofrece. A través de un enfoque estructurado y meticuloso, hemos delineado una metodología sólida que nos permitirá alcanzar los objetivos planteados de manera eficiente y efectiva.

Nuestro equipo multidisciplinario está comprometido con el éxito de este proyecto, y nos enorgullece ofrecer nuestra experiencia y conocimientos para promover la protección y el

bienestar animal en el desarrollo de la prestación de servicios integrales de salud animal en las diversas comunidades que componen la población involucrada. Creemos firmemente en el potencial de atención y los diversos recursos con el que cuenta nuestro ecosistema, y estamos ansiosos por colaborar estrechamente con todas las partes interesadas para convertir este proyecto en realidad

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

La propuesta anteriormente presentada tiene un valor de CIENTO VEINTE MILLONES M/C (120.000.000) M/CTE para lo cual la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt se compromete a aportar el 30% del valor total del convenio, equivalente a \$36.000.000 M/CTE, en dinero, como complemento a la asignación realizada por el Departamento del Quindío. Que corresponde al 70% del valor total del contrato equivalente a \$84.000.000 M/CTE

JUSTIFICACIÓN DEL APORTE

El aporte económico de nuestra entidad será destinado a las actividades que en conjunto con el Departamento del Quindío se desarrollarán para la atención integral animal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el objeto del convenio, el cual tiene como propósito garantizar la protección y bienestar de los animales en la región. La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt ha demostrado, a través de sus programas académicos, proyectos de investigación y alianzas estratégicas, su capacidad para gestionar iniciativas de impacto social y ambiental, especialmente en el área de bienestar animal, el cual se ejecutará en la Clínica Veterinaria Universitaria Humboldt.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Adjuntamos los documentos requeridos en la convocatoria, entre los que se incluyen:

- Certificado de existencia y representación legal de la entidad.
- Certificación donde se evidencie que cuenta con el recurso en dinero disponible para suscribir el presente convenio.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ

Rector

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

7450025

djaramillo@cue.edu.co